

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADHÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR.

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL: R. D. de 11-XI-10, disponiendo que los Maestros y Maestras que se nombren interinamente disfruten la dotación total.—R. O. de 18-XI-10, dictando reglas para la concesión de las Becas de la Escuela Superior del Magisterio.—SECCIÓN DOCTRINAL: Páginas de química, por J. Porcel.—De la enseñanza de la literatura, por G. Baz.—Uruguay. Estado actual de la instrucción primaria, de «El Clamor».—Misterios de la Ley, por E. Benito.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública
y Bellas Artes

EXPOSICION

Señor: Para que resulte beneficiosa y fecunda á los intereses de la educación nacional la aplicación del importante decreto de 6 de Mayo de 1910, en el cual se dispone el acertado empleo de la consignación de 200.000 pesetas, destinadas á crear nuevas Escuelas públicas del tipo de las graduadas, respondiendo al patriótico deseo de cumplir la voluntad de las Cortes y el propósito firme del Ministro que suscribe de que no se malogre, por falta de acertado ensayo, el nuevo sistema de graduación de la enseñanza y educación de la niñez, según se preconiza por la moderna pedagogía, se hace indispensable que el personal docente utilizado como interino tenga una remuneración decorosa.

Y como quiera que el Real decreto citado dispone en su artículo 6.º que los Maestros de Sección de las nuevas Escuelas graduadas tendrán la dotación que corresponden de ahora á los actuales Auxiliares en la

misma localidad, resulta que percibirán un haber mezquino y hasta indecoroso si, como está mandado, se descuenta la mitad del sueldo con destino á la Caja de Pasivos. Tal merma en los haberes privaría, seguramente, del aliciente de prestar servicios en los nuevos Centros al personal más apto, poniendo en peligro de descrédito tan importante reforma.

Por todo ello, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 11 de Noviembre de 1910.—Señor: A L. R. P. de V. M., Julio Burell.

REAL DECRETO

De conformidad con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Vengo en disponer que los Maestros y Maestras que se nombren interinamente, disfruten la dotación total que les asigna el decreto de 6 de Mayo del corriente año.

Dado en Palacio á once de Noviembre de mil novecientos diez.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Julio Burell.

(Gaceta de Madrid de 16 noviembre de 1910)

Escuela Superior del Magisterio.—Real orden de 18 de noviembre de 1910 dictando reglas para la concesión de las Becas de la dicha Escuela.

Con el fin de regular la concesión de las Becas de la Escuela Superior del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.^a El número de Becas que permita conceder el presupuesto se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, dentro de la tercera decena de septiembre de cada año.

2.^a Los alumnos de uno y otro sexo disfrutarán las Becas que obtengan durante los dos años en que han de seguir sus estudios, perdiendo el derecho á ellas en caso de tener que repetir un curso ó de que el Claustro estimase procedente tal resolución por el comportamiento del interesado, proponiéndolo en este caso á la Superioridad.

3.^a A fin de que las Becas sirvan de estímulo, sin perder su carácter especial, se tendrá en cuenta, conjuntamente, para la clasificación de los aspirantes, el número que ocupen en la lista de mérito relativo y la necesidad invocada.

4.^a Sin perjuicio de que cada interesado documente su petición como crea más conducente á su propósito, el Claustro de la Escuela podrá investigar cuando lo juzgue necesario y del modo más discreto posible, la necesidad que se alegue al solicitar la Beca.

5.^a La Dirección de la Escuela, una vez apreciadas por el Claustro las peticiones, elevará la propuesta de éste con los documentos de cada interesado al Ministerio, el cual podrá ampliar, si lo estima procedente, la respectiva información antes de resolver.

6.^a Al formular su propuesta, especificará el Claustro el número de Becas que haya de concederse á los alumnos y á las alumnas.

7.^a La cantidad disponible para las Becas de que se trata en el curso actual, es la de treinta mil pesetas, dentro de cuya cifra habrá de formularse la propuesta, sin que cada Beca pueda exceder de ciento veinticinco pesetas mensuales, conforme el art. III del Real decreto orgánico, y procediéndose á la consiguiente selección de aspirantes con sujeción á las reglas anteriores, á partir de la 2.^a

8.^a A estas Becas podrán optar los alumnos de primero y segundo año, que las disfrutarán durante el tiempo legal de sus estudios, salvo lo dispuesto en la regla 2.^a de esta Real orden.

9.^a En la propuesta y concesión de las Becas de este curso, como en las que se

anuncien en lo sucesivo, se tendrán en cuenta las limitaciones prescritas en los artículos 50, 51 y 114 del Real decreto de 3 de junio de 1909, orgánico de la Escuela.

De Real orden, etc.—Madrid, 18 de noviembre de 1910.—Birell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 19 noviembre).

SECCIÓN DOCTRINAL

Páginas de Química

La primera educación del niño es puramente experimental. Sólo una larga práctica, un exámen constante de la observación permiten al pequeño ser adquirir progresivamente el conocimiento de las cosas que le rodean y concebir las leyes primordiales y fundamentales que siguen la materia, leyes de las cuales siendo adulto no se da cuenta y cuyas nociones le parecen innatas.—Es por el tacto inseguro, de sus manos inquietas é inhábiles que el niño ha percibido las tres dimensiones de los cuerpos, su grado de dureza, ó de resistencia, la variedad de sus formas; y del sitio que cada cuerpo ocupaba; ha surgido vagamente en su inteligencia la idea del espacio.

Sus ojos curiosos, errando sobre cada cosa, han sido diferentemente impresionados, y por esta causa ha tenido la noción de los colores, de los aspectos, que ha clasificado en su tierno cerebro los tonos y las siluetas.

Así, por cada uno de sus sentidos, el niño se ha puesto en contacto con el mundo. Ha tocado, visto, entendido, saboreado, sentido, y en último caso comparado, y esta lenta y progresiva elaboración de todo su ser, él la ha ignorado completamente.

Lo que diez años más tarde le parece formar parte íntegra de su yo, no es más que el resultado de un trabajo experimental y perseverante, fijado por una memoria sorprendente, auxiliar prodigioso que no se debe despreciar; que registra las sensaciones y experiencias y asegura la duración de los conocimientos.

Lentamente, de las primeras nociones, todas físicas, se han derivado las ideas abs-

tractas. De lo que él ha experimentalmente adquirido, la certeza de que dos por dos son cuatro, la idea del número se impone al espíritu del niño; de aquí á las abstracciones matemáticas no hay más que un paso, principalmente para esta generación favorecida, que beneficiará, para vengar las dificultades, de la obra tan clara y tan bien comprendida de muchos sabios.

Los primeros conocimientos son únicamente debidos á la experiencia; esto es innegable; así, pues, todos los pedagogos deberían seguir; en lo posible el ejemplo de esta iniciación natural y enseñar sobre hechos y pruebas tangibles.

La *Química*, esa poderosa hada de la materia, que no tiene otro objeto que el de revelar la naturaleza de los mundos, sacando las pruebas de la esencia misma de los cuerpos y de sus transformaciones, es por excelencia la *Ciencia experimental*; ninguna de las aserciones que ella emite es improbable, todas sus leyes, desde las más abstractas á las más atrevidas, no son más que la traducción inmediata de la experiencia y derivan directamente de ésta.

Nadie sabría demostrar la influencia capital que está reservada dentro del mundo científico futuro á esta hija de la investigación, tan joven y ya tan vigorosa; que ya ha hecho luz en muchas tinieblas y permitirá acaso, hablar el alma misma de la naturaleza, deduciéndola por pruebas materiales y convincentes de toda metafísica y de todo snobismo.

Su estudio, bajo el punto de vista puramente práctico, es de gran utilidad dentro la vida industrial, comercial é igualmente en la vida privada. No insistiré ni sobre su inmenso desarrollo en la industria, ni sobre las ventajas de su conocimiento para el comerciante, que puede, gracias á ella, cerciorarse de los productos que compra, y descubrir los fraudes, pero afirmaré que es necesario al ama de casa poseer algunas nociones. Cuanto vería luego simplificarse su tarea, y cuantas imprudencias y desgracias debidas á la ignorancia serían evitadas!

Bajo el punto de vista pedagógico, el estudio de la química además de su necesidad, tiene la ventaja de aumentar en el niño este instinto de observación de reflexión, basado sobre la experiencia, que caracteriza

su primera instrucción; además desarrollará en él, la facultad de inducción, la lógica, obligándole á reunir en un mismo eslabón hechos muy diferentes en apariencia. Partiendo de vagas nociones sobre la materia; el profesor acostumbrará al tierno cerebro á reflexionar sobre la composición primitiva de los objetos; á reconocer su substancia que podría confundir con el conjunto; él fijará sucesivamente la atención del niño sobre estos fenómenos diarios, más ó menos aparentes, de cristalización de combustión, de combinación, etc.

No solamente, esta presión hecha inteligentemente y ejercida sobre el espíritu del niño excitará todas sus facultades de observación, sino que, distrayéndole, le permitirá comprender más tarde al profesor en teorías más árdas; cuya misión quedará simplificada.

Van dirigidas especialmente estas notas á los instructores del niño, con el objeto de darles un plan de educación química. Estos se dividen en dos categorías; los profesores y la familia á una y otros he de rogarles no se desanimen por lo que puede haber de árduo á la primer leída de esta página.

Las expresiones tales como «*variedades alotrópicas*» «*reacciones de desplazamiento y doble descomposición*» que pueden despistar, son, si se presta un poco de atención, de una sencillez infantil. Es conveniente aplicar el término propio á estas nociones primeras, en otra parte explicadas, para emplear un lenguaje menos oscuro y menos complicado; cuando estas expresiones han llegado á ser familiares, entonces aparecen como indispensables.

Puedo afirmar á toda madre de familia de instrucción regular, hasta modesta, que penetrándose de las ideas más adelante expuestas, no encontrará nada que ella no pueda fácilmente asimilarse; y después hacerlo comprender á sus hijos. Con este trabajo se instruirá á sí mismo si las nociones de que se trata presentan un carácter de novedad á su espíritu y reconocerá que una exposición clara y una buena clasificación de las primeras ideas de una ciencia entran en gran parte dentro la obra de iniciación. Además, la inteligencia de los profesores sabrá encontrar las explicaciones que puedan necesitar ciertos párrafos, cuyo

carácter científico puede confundirles á la primera lectura.

No se trata ciertamente de formar químicos en nuestras escuelas la idea sería ridícula; pero los que habrán sido dirigidos en el camino indicado tendrán buenas ideas generales, un espíritu abierto á la exposición de hechos é interesados por las experiencias precisas. Habrán por consiguiente, adquirido preciosas ventajas para abordar el estudio de la Química, y este es el objeto principal que se trata de alcanzar.

Los numerosos experimentos descritos en el curso de estas notas han sido escogidos entre los más sencillos y no necesitan ninguna habilidad personal, todos son fáciles de realizar; los productos que ellos exigen, poco costosos é inofensivos, son fáciles de procurarse, si los profesores de toda clase ponen un poco de voluntad, perseverancia y cuidado; podemos asegurarles el éxito.

Ciertas experiencias clásicas que no tienen ningún interés científico y asombran más que no divierten han sido eliminadas.

Si con la lectura de estos apuntes, los maestros llegan, sin fatiga ni hastio, á interesarse en esta ciencia habré logrado mi objeto, el vulgarizarla.

J. PORCEL.



De la enseñanza de la literatura

En muchos países del nuevo continente, se ha creído que la enseñanza de la literatura debía ser relegada á la enseñanza superior. Pero se ha cometido el contrasentido de confundir en este caso la enseñanza de la retórica y de la métrica apenas completadas con un resumen biográfico y ligeramente bibliográfico de poetas y escritores españoles, con la enseñanza de la literatura, ese conjunto, como dijo Schlegel, de todas las cosas y todos los conocimientos intelectuales de un pueblo ó más bien de una raza.

Enseñar la retórica y la métrica con sus modelos indispensables, si no se quiere que dependa del todo de la gramática es su continuación lógica. La enumeración árida de poetas y escritores es sin provecho en la instrucción secundaria y en la superior.

Si se quiere enseñar la literatura debe procederse diferentemente, y la enseñanza oral es aquí, como en otros muchos casos, de un resultado eficaz.

Déjense á la instrucción primaria superior la retórica y la prosodia con sus ejemplos de métrica, que siempre ha sido el verso la forma elíptica que concreta y encauza el genio de la lengua, pero al despertar los espíritus á la comprensión de todas las cosas intelectuales debe ensancharse el campo de vista, y en este terreno especulativo la historia y la política retrospectivas son auxiliares más que indispensables, forzosos.

Todos los pueblos han comenzado por cultivar la poesía para usar después de la prosa. Pasó así en los pueblos de la India, en Grecia, en la misma Roma, en Escandinavia cuyos orígenes asiáticos son palpables. Esto obedece á esa división fatal de la historia en todos los tiempos y en todos los pueblos; la división de tiempos heróicos ó de tradición en donde los gigantes casi se confunden con los animales prehistóricos y en los que las luchas de los primeros hombres, con sus predecesores en la tierra, conservó la tradición oral y embelleció más tarde la poesía simbólica; la división del tiempo en que en el estado teológico se enseñaba con máximas más fáciles de retener por medio del ritmo, por último el período de los retóricos en que la prosa se formó, apareció la historia, la gramática y la lógica disciplinaron el estudio y abrieron la época en que Platón metafísico y Aristóteles positivista prepararon al mundo para grandes y gigantescas luchas intelectuales.

Pues bien, la comprensión de estas evoluciones del espíritu humano no es posible, ya sea que se estudie el genio universal de la humanidad ó el de determinado pueblo ó raza, si cada evolución no se le presenta en el cuadro relativo de tiempo y de lugar, de origen y de desarrollo. Por eso se decía antes que en este caso la historia y la política retrospectivas son, en esta enseñanza, indispensables.

Por otra parte los cantos inspirados por las tradiciones, todas las obras imaginativas, todos los libros sagrados que precedieron al cultivo de las letras en un sentido utilitario y verdaderamente humano, no hicieron sino

encerrar símbolos y propagar parábolas. Ejemplo no universal, pero concluyente, son los libros del antiguo y nuevo testamento. Para apreciar el valor y la trascendencia de este lenguaje figurativo es preciso, es necesario, considerarlo desde el criterio de la etnología.

Como se vé no es el simple estudio de la retórica y de la seca enumeración de autores, ni aislados ejemplos de métrica la que debe comprenderse por enseñanza literaria. Esta es la investigación del pensamiento humano y el estudio de sus evoluciones, con relación al tiempo y lugar que se estudia á la luz de la razón, de la historia y de la ciencia.

Para ello la cátedra oral puede prestar inapreciables servicios.

Los manuales áridos que todo lo confían á la memoria no despertarán nunca, ni tan poderosamente, el deseo que adivina el alma del pasado y como sentían y porque los hombres que nos han precedido, como las lecciones vibrantes y críticas de un gran profesor ó las obras de grandes críticos como Schlegel ó como Brantès.

Tienen otro inconveniente en su mayor número los manuales llamados literarios y es el de presentar en orden cronológico de los orígenes al presente sus ejemplos y modelos. Estos manuales, sólo útiles en la instrucción primaria superior, debían preceder diferentemente, es decir, presentar primero los ejemplos más modernos y más comprensibles para remontarnos cronológicamente también al origen de la lengua. Así irían disipando los tinieblas del pasado y preparando al alumno para apreciar las transformaciones del gusto y del habla, yendo de lo comprensible y fácil á lo para él misterioso.

La Historia no es, dice Victor Hugo, (y esto se puede aplicar á la literatura), únicamente un reflejo del pasado sobre lo porvenir, sino también un reflejo de lo porvenir sobre el pasado.

GUSTAVO BAZ

(De *La Educación Moderna*).



PEDAGOGÍA EXTRANJERA

URUGUAY

Estado actual de la instrucción primaria

Convencidos de los grandes bienes que reporta la cultura de los pueblos, los estados de la América del Sur se esfuerzan en poner la enseñanza primaria á gran altura. La pequeña república de Uruguay, cuya población asciende á poco más de un millón de habitantes, nos ofrece de ello un ejemplo, digno de aplauso por todos conceptos.

Las Escuelas primarias públicas del Uruguay datan de 1877 en que, por iniciativa de D. José Pedro Varela, se sancionó la ley de Educación Común. Hasta entonces, las Escuelas primarias habían dependido de unas Juntas llamadas Económico-Administrativas, y la enseñanza era muy deficiente, careciendo muchos Maestros de la necesaria preparación.

Actualmente existe una Dirección general de Instrucción pública, bajo la dependencia del Ministerio de Industria, Trabajo é Instrucción pública. En las capitales de los departamentos hay una Comisión de Instrucción pública de la que forma parte el Inspector departamental de Instrucción primaria, como Vicepresidente. Esta Comisión cuida principalmente de establecer Escuelas en todos los lugares que cuentan con cincuenta niños de edad escolar, y de expedir títulos provisionales de Maestros.

Las atribuciones y deberes de los Inspectores departamentales son: «Inspeccionar con frecuencia las Escuelas del Departamento, informando sobre su estado, etc.; distribuir libros de texto, mobiliario, etc.; organizar conferencias de Maestros; excitar el celo del pueblo para el mejoramiento y difusión de la enseñanza, etc.»

Para dirigir una Escuela pública es indispensable poseer el título correspondiente ó estar autorizado provisionalmente para enseñar. El título de Maestro se obtiene en las Escuelas Normales ó sometiéndose á un examen libre ante tribunales especiales. El cargo de Maestro-Director se obtiene por oposición.

Los sueldos de los Maestros son los siguientes:

Maestros Directores rurales.	565 pesos
Idem 1.er grado.	630 »
Idem 2.º »	733 »
Idem 3.er »	1080 »

La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria para todos los niños de seis á catorce años, castigándose á los padres ó tutores que no cumplen esa obligación.

Las Escuelas públicas son de cuatro clases: de primer grado, de segundo grado, de tercer grado y rurales. Las Escuelas rurales y las de primer grado son mixtas y se proveen en Maestra; á falta de mujeres pueden nombrarse varones.

Los programas de enseñanza difieren para cada clase de Escuela y dentro de éstas para cada año de estudios, los que da un total de diez programas diferentes para las Escuelas primarias. He aquí el programa de las Escuelas de tercer grado, para el primer año de Estudios: «Lectura.—Escritura.—Lenguaje.—Aritmética.—Geometría.—Geografía.—Cuerpo humano.—Animales.—Plantas.—Elementos de Geología.—Física y Química.—Historia.—Constitución.—Moral y Urbanidad.—Dibujo.—Canto.—Trabajos manuales». En todas las Escuelas se practica la educación física y en las de niñas se les enseña Economía doméstica, costura, labores y el manejo de la máquina de coser. La duración de las clases es de cuatro horas y media, incluyendo el tiempo que se destina al recreo; cada Maestro tiene á su cargo unos treinta y cinco alumnos.

Desde la promulgación de la ley de 1877 son notables los progresos que en enseñanza primaria ha realizado la república del Uruguay, debidos en gran parte á la competencia y patriotismo de las autoridades que tienen á su cargo tan importantísima misión.

En 1889 se creó el *Museo y Biblioteca pedagógicos*, para completar la preparación de los Maestros; posteriormente se han establecido en Montevideo dos *Escuelas Normales*, una de Maestros y otra de Maestras; un *Jardín de niños* y un *Instituto de Sordomudos*.

Se han pensionado también algunos fun-

cionarios escolares para ir al extranjero á estudiar el trabajo manual, la Educación física, la organización de la Enseñanza, etc; y en 1906, en virtud de una Ley, se destinó un millón de pesos para la reparación y construcción de locales y adquisición de mobiliario y material de enseñanza.

Desde 1896 existe la ley de Jubilaciones y pensiones para los Maestros, quienes alcanzan su retiro, con sueldo íntegro, después de veinticinco años de servicios.

Actualmente se cuentan en el Uruguay 790 Escuelas públicas concurridas por 76 042 alumnos. La Enseñanza privada cuenta con unos 20,000 alumnos.

El presupuesto anual de primera enseñanza se eleva á 1.170 272 pesos; lo que equivale á la 18.ª parte del presupuesto general de la nación. Cada alumno matriculado cuesta 15'08 pesos.

Por iniciativa del actual presidente de la República, Dr. Williman, se habrán creado por todo el presente año, 210 Escuelas rurales; lo que hará ascender á *mil* el número de Escuelas públicas sostenidas por el Estado, correspondiendo una Escuela por cada 1,095 habitantes.

Terminamos diciendo que Uruguay es el estado Sud-americano donde existen menos analfabetos.

M.

(De *El Clamor*).



Misterios de la Ley

Hoy que el problema de la Instrucción pública está sobre el tapete, creo de interés hablar algo de asuntos profesionales que no todos conocen, pero que, seguramente, han de resultar, hasta para los profanos, no sólo agradables sino amenos. Yo que estoy perfectamente convencido de que los legisladores españoles son sapientísimos y de que las leyes que dictan son de una perfección indiscutible y de profundidad tan asombrosa que si nos parecen malas es porque no las entendemos, he pasado largas vigiliadas desentrañando el Real decreto de 15 de Abril último, sobre provisión de escuelas, y juzgo que, á más de su objeto directo persigue el de solventar problemas

an importantes, como los de la emigración, el clericalismo y la penetración pacífica en Marruecos.

Para los Concursos de ascensos dentro del Magisterio, se computarán los servicios según dispone la citada disposición, en la siguiente forma: 1.º Años en propiedad. 2.º En la categoría inferior á la que se solicita. 3.º En las últimas. 4.º De estudios en el Magisterio. 5.º En otras carreras. 6.º Oposiciones aprobadas, contándose seis meses por cada una. La suma total de todo ello será el cómputo de servicios. Cuando en las naciones extranjeras, donde no conocen esta martingala, lean por ejemplo: don Constante Mucha Hambre, de Villafuica, con 130 años, 2 meses y 1 día de servicios se le propone para Cabestro, van á quedarse estupefactos y vamos á ser para ellos la imagen de la inmortalidad, pues no es para menos el que un hombre, al más de siglo y medio de comer patatas, alimento usual de los Maestros españoles, se encuentre en el uso de sus facultades intelectivas, estomacales y locomotivas y con ánimo y fuerzas suficientes para desbistar hijos de sus padres. Y no se crea exagerado lo que digo; publicadas están las propuestas en los periódicos profesionales y sin necesidad de ellas basta fijarse en la disposición; cualquier Maestro, y hay muchos, que lleve 30 años en la misma escuela y tenga el título de Abogado, médico ú otro cualquiera y un par de oposiciones aprobadas, reunirá: 40 años de servicios en propiedad, más 40 en la categoría, más 40 en la última escuela, más 3 del título superior, más 6 del de abogado, más 1 de las dos oposiciones, más 21 que exige la ley para poder ejercer; total 151 años de servicios en el mundo y 130 en el Magisterio. Repito que cuando lean tal cosa en la Patagonia, pongo por caso, se van á quedar mudos de admiración. Verdad es que si los sabios extranjeros se dedican á estudiar las causas de esa longevidad, y dan en el busilis, desde el pináculo de la gloria vamos á ir á parar al abismo de lo ridículo, pero aquí de mi interpretación: ¿Tratará el Gobierno de evitar la emigración poniéndonos en ridículo ante los extraños? Seguramente al español que se aleje de su patria le correrán, abuchearán y hasta apedrearán por necio, no quedándole

otro recurso que volverse á casita y los que piensen emigrar escarmentarán en cabeza ajena.

También es posible que el legislador haya pretendido expulsar por ese medio indirecto y suave á las órdenes religiosas extranjeras, quienes huirán ante el temor de contagiarse con la chifladura aquí reinante.

La penetración pacífica en Marruecos puede muy bien haber sido guía para confeccionar el Real decreto de 15 de Abril. No cabe duda que al conocer allí la manera de computar los años de servicios á los Maestros españoles, al entararse de que se les cuenta como tales los estudios hechos para sacamuelas, pongo por caso, vamos á adquirir grandes simpatías, pues así, poco más ó menos, legislan ellos.

Una duda me ocurre, para terminar, y la expongo por si quien puede se digna aclarármela. Dice el R. D. textualmente: «Serán computables todos los estudios que den aptitud para ejercer una profesión». Pregunto yo: ¿Los que se hacen en la escuela taurómaca de Sevilla serán válidos? Supongo que sí, pues es innegable que acreditan para ejercer una profesión, y mucho más lucrativa por cierto que la de Maestro.

ESTEBAN DE BENITO.

Algora (Guadalajara),

(De *La Imparcialidad*).

SECCION DE NOTICIAS

La Asamblea.—Como anticipábamos en nuestro número anterior, la Asamblea sufre un nuevo y definitivo aplazamiento. Ya el Ministro había concedido una ampliación de ocho días para inscribirse. Las peticiones de inscripción se acercan á 1.500, y era de todo punto imposible despacharlas y arreglarlo todo como se pretendía para empezar las sesiones el día 15 del mes próximo. Siendo irrealizable el propósito del Gobierno de tener la Asamblea en las vacaciones próximas—para lo cual se habían fijado plazos apremiantes,—se procederá ya con más calma y se admitirán inscripciones hasta el 31 de diciembre próximo.

(De *El Magisterio Español*.)

De la Provincia

D. Enrique Terrés ha hecho entrega á la J. D. de la Asociación de un libro que su difunto padre político D. Antonio Portell (q. e. p. d.) poseía, conteniendo datos de los Maestros inscritos en la A. P. desde 1873 hasta 1883, y que con loable paciencia había ido anotando.

El citado libro permitirá conocer la fecha de ingreso en nuestra Asociación de buen número de antiguos asociados, por lo cual será de inmediata utilidad la cesión del señor Terrés y Sra., á quienes estimamos el donativo.

Remitido por el Excmo. Sr. D. Rafael A. Sereix, hemos recibido un ejemplar del *Informe del Consejo del Servicio Geográfico* acerca de la instancia y demás documentos presentados al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 8 de mayo de 1908, por D. Amador Villar y Pérez de Castropol para que le sea concedida la ejecución del Catastro de España.

Completan dicho informe algunos mapas demostrando los trabajos de triangulación efectuados hasta el presente.

Mucho estimamos la atención al generoso donante.

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de *Ferrerías* para que fué nombrado en virtud de oposición, D. Melchor Serra Palmer, Maestro que hasta el presente ha sido de Bañalbufar.

Leemos que ha sido suprimida del presupuesto de I. P. la cantidad que había consignada para gastos de la Asamblea de enseñanza convocada y hoy prorrogada.

¿En qué quedamos?

Para cuanto pueda convenir de Barcelona á nuestros lectores, sea de la naturaleza que fuere, dirijanse á D. J. Gumbáu Serra, Profesor Normal, calle de Mallorca, número 246, 2.º, seguros de verse puntual y exactamente complacidos, ya que realiza toda clase de comisiones que le confien, así de carácter profesional como particular.

REGISTRO PEDAGÓGICO

de matrícula, clasificación y asistencia

PARA LAS ESCUELAS NOCTURNAS DE ADULTOS

Publicado con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 4 de Octubre de 1906 y Real orden de 28 del mismo mes y año.

por

Don Francisco García Collado

Maestro Superior de Torrente

Aunque no deben asistir á clase más de 40 discípulos, en este Registro caben 57 inscripciones.

Precio del ejemplar: 0'75 ptas.

OTRAS OBRITAS DEL MISMO AUTOR

Espanoles ilustres

Bosquejos biográficos dedicados á los niños y las niñas

Poesías de nuestros más inspirados vates. Dibujos de Rius, Guijarro y Vicent. Fotograbados de Murtra.

Un tomo en 8.º prolongado de 360 páginas lujosamente encuadernado, 1 peseta el ejemplar y 10'50 la docena.

El Manuscrito Infantil

Método fácil, breve, racional y de positivos resultados para la enseñanza de la lectura de manuscritos á los alumnos de las primeras secciones de las escuelas de instrucción primaria.—Obrita declarada de texto por R. O. de 8 de Junio de 1898, y aprobada por la Autoridad eclesiástica.

Precio del ejemplar: 0'75 pesetas La docena 7'50 pesetas.

Puntos de venta

Palma de Mallorca: Bartolomé Rotger y Fondevila y Alomar y en las principales librerías de España.

Tip. de Rotger